

Designan representante del Ministerio ante Comisiones encargadas de transferencias a que se refieren los DD.SS. N°s. 003-2007-MINCETUR y 010-2007-ED y en las que se establezcan para las fusiones de organismos públicos descentralizados

RESOLUCION MINISTERIAL N° 119-2007-EF-43

Lima, 2 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 003-2007-MINCETUR se aprobó la fusión de la Comisión de Promoción del Perú- PROMPERU, con la Comisión para la Promoción de Exportaciones - PROMPEX, creándose una Comisión encargada de la transferencia de bienes, recursos, personal y materiales, la cual está integrada por cuatro miembros, uno de los cuales representa al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por Decreto Supremo N° 010-2007-ED se aprobó la fusión de la Comisión Nacional de Juventud - CNJ con el Ministerio de Educación, creándose una Comisión encargada de la transferencia de bienes, recursos, personal y materiales, la cual está integrada por cuatro miembros, uno de los cuales representa al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, es propósito del Ministro de Economía y Finanzas designar a un único representante de este Ministerio para que participe en las referidas Comisiones;

Que, asimismo se ha considerado conveniente que el señor Rodolfo Acuña Namihás sea el representante del Ministerio de Economía y Finanzas para que participe en las Comisiones de Transferencias que se establezcan en las fusiones de organismos públicos descentralizados dentro del marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y en la Ley N° 27594;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor RODOLFO ACUÑA NAMIHAS, como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante las Comisiones a las que se refieren los Decretos Supremos N°s. 003-2007-MINCETUR y 010-2007-ED.

Artículo 2.- Designar al señor Rodolfo Acuña Namihás como representante del Ministerio de Economía y Finanzas en las Comisiones de Transferencias que se establezcan para las fusiones de organismos públicos descentralizados, dentro del marco de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas